

RESOLUCION DIRECTORAL

Sicuani, 18 de enero de 2023

En Informe N° 0034-2023-GR.CUSCO/GRSC/U.E.409-HACRS/OGC.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, y por tanto responsabilidad del Estado regularla y promoverla;

Que, el Artículo 74° del decreto supremo N° 005-90PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones; asimismo de conformidad a lo establecido por Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, precisan que el personal contratado bajo este régimen puede conformar comisiones temporales;

Que mediante Decreto Supremo Numero 002-2019, se aprueba el Reglamento para la gestión de reclamos y denuncias de los usuarios de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud-IAFAS, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPRESS y Unidades de Gestión de Instituciones prestadoras de servicios de salud;

Que la citada norma tiene por objeto establecer los procedimientos para la gestión de reclamos y denuncias por presunta vulneración del derecho a la salud, así como establecer los lineamientos para la atención de consultas relacionadas al ámbito del ejercicio del derecho a la salud;

Que, en cumplimiento de la normativa citada, mediante Informe N°. 0034-2023-GR. CUSCO/DRSC/U.E. 409-HACRS/OGC, la responsable de la Unidad de Gestión de Calidad de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez, remite la relación de los integrantes del Comité de Reclamaciones y sugerencias 2023 que viene asumiendo desde el mes de enero de 2023 en la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez, la misma que deberá ser formalizada mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Memorandum N° 041-2023-GR.CUSCO/DRSC/UE.409-HACRS/DE, se dispone emitir la Resolución Directoral, de conformación del Comité de Reclamaciones y Sugerencias 2023, de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez-Sicuani;

En uso de las facultades administrativas delegadas mediante, Ley 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria aprobada por Ley 27902, Resolución Ministerial 879-2004/MINSA, que aprueba el Convenio 028-2004-MINSA y Resolución Gerencial Regional N° 005-2023-GR CUSCO/GERESA, de Asignación de Funciones de la Dirección de la Unidad Ejecutora N° 409-Hospital Alfredo Callo Rodríguez;

Estando al visto bueno de la Jefatura de Administración, Recursos Humanos y Asesoría Legal Interna, de la Unidad Ejecutora 409 Hospital -Alfredo Callo Rodríguez-Sicuani;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – CONFORMAR el "Comité de Reclamaciones y Sugerencias 2023" de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez, la misma que está conformada por el siguiente personal:

- M.C. German Tadeo Silva Rodríguez
- M.C. Cesia Oporto Ovalle
- Lic. Lucía Agripina Ramos Chura

Artículo 2°. TRANSCRIBIR la presente resolución a los integrantes del comité e instancias correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE:

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. 409 - HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ

Dr. Efraín Alcazar Gómez
CIRUJIA GENERAL Y LAPAROSCOPICO
DIRECTOR EJECUTIVO
CNP 55807 RNE 42263 RFA 400878